

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 8 0

CONCON, 26 MAY 2015

- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- \* Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- \* ORD. N° 166/2015 Y 167/2015 de fecha 13 de mayo del año 2015 con autorizacion Alcaldicia

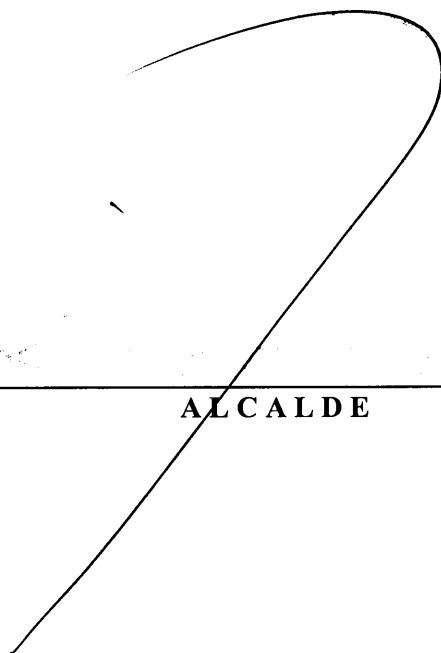
D E C R E T O

1. RATIFIQUESE La autorizacion al trabajo compensatorio realizado por el siguiente funcionario:

FUNCIONARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
ESTEFANIA LLANCOS ROLDAN	REUNION SSVQ	2 HRS.-	18.05.2015
MAURICIO LECAROS ARAYA	REUNION DESAM Y OTROS	33 HRS.	MARZO Y ABRIL

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE

DISTRIBUCION:  
\* DEPTO. DE SALUD  
\* SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/MCD/evp

